

Acuerdo Núm. 5

## EJECUCIÓN DE ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“ASISTENCIA ECONÓMICA DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE MACAEL PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO “CANTEROS Y CACIQUES EN LA LUCHA POR EL MÁRMOL”.**

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Presidencia, Hacienda, Turismo y Empleo, de fecha 31 de octubre de 2017, que dice:

“Mediante escritos con fecha de registro de entrada de 14 de diciembre de 2016 y 27 de julio de 2017, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Macael presenta solicitudes de asistencia económica para sufragar gastos relativos a la celebración del evento “Canteros y caciques en la lucha por el mármol”. La recreación histórica se basa en el “pleito de las canteras “aprovechando el 70 aniversario de la resolución del conflicto social, mediante sentencia de 1947 que reconoce el carácter público de las reservas de mármol de Macael.

Obra en el expediente memoria descriptiva de la actividad y presupuesto de la misma, que asciende a ciento treinta y cuatro mil cincuenta y cuatro euros y cuarenta y siete céntimos (134.054,47).

El presupuesto general de esta Diputación Provincial de Almería (modificación presupuestaria publicada en el B.O.P. núm. 135, de 17 de julio de 2017), incluye una subvención nominativa al Ayuntamiento de Macael con destino a sufragar dichos gastos, por un importe de treinta y cinco mil (35.000) euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán concederse de forma directa las subvenciones "previstas nominativamente en los Presupuestos."

El marco competencial que autoriza la colaboración de la Diputación Provincial en la actuación propuesta se establece en el artículo 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la que son competencias propias de la Diputación las que le atribuyan las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas. En todo caso, entre otras, según recoge el apartado b), la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

El Ayuntamiento de Macael, con fecha de registro de entrada de 29 de septiembre y 19 de octubre de 2017, remite cuenta justificativa por importe de ciento treinta y cuatro mil cincuenta y cuatro euros y cuarenta y siete céntimos (134.054,47), adjuntando copias com-

|                                |                                                                                                                                                 |         |                     |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | yEw/DFxAW0ZvJKtRXVwsig==                                                                                                                        | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería                                                                       | Firmado | 22/11/2017 14:15:00 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                 | Página  | 1/3                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/yEw/DFxAW0ZvJKtRXVwsig==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/yEw/DFxAW0ZvJKtRXVwsig==</a> |         |                     |





pulsadas de facturas por importe de treinta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos (35.748,69), acreditación del pago de las mismas y de la publicidad relativa a la colaboración de la Diputación Provincial de Almería en la celebración del evento.

Obra en el expediente administrativo diligencia de la Coordinadora de la Oficina de Colaboración Local, de fecha 29 de agosto de 2017, acerca de la información contenida en la Base de Datos Nacional de Subvenciones respecto a la inexistencia de registros relativos a inhabilitaciones y sanciones, así como en el programa de subvenciones en relación a la inexistencia de subvenciones concedidas por esta Diputación pendientes de justificar, una vez finalizado el plazo establecido, por la mencionada Entidad local.

Asimismo, dado que la actuación ha sido ejecutada y el Ayuntamiento ha presentado la justificación correspondiente de la forma requerida, está justificada la no suscripción de convenio de colaboración, en el marco que autoriza el artículo 16,3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Corporación Provincial (OGS).

Por tanto, y considerando que se solicita ayuda económica para sufragar gastos relacionados con los fines que son objeto de la competencia de la Corporación Provincial, el Diputado del Área de Presidencia, Hacienda, Turismo y Empleo propone que, por la Junta de Gobierno, se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la concesión directa de asistencia económica al Ayuntamiento de Macael para sufragar gastos relativos a la realización del evento “Canteros y caciques en la lucha por el mármol”, por un importe de treinta y cinco mil (35.000) euros.

2º) Aprobar un gasto por importe de treinta y cinco mil (35.000) euros para la financiación de la referida actuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 2000 920 46200 destinada a “Subvenciones nominativas”.

3º) Abonar el importe aprobado a dicho Ayuntamiento, previa firma de la correspondiente notificación del acuerdo.

4º) En el supuesto de que el Ayuntamiento, en el momento de contabilizar la obligación, presente deuda de derecho público no tributario, del importe aprobado, se compensará el importe correspondiente a la deuda hasta un máximo del 25% de la cuantía de la asistencia económica.

5º) Aprobar la justificación presentada por el Ayuntamiento de Macael de la presente asistencia económica destinada a sufragar gastos relativos a la realización del evento “Canteros y caciques en la lucha por el mármol” por un importe de treinta y cinco mil (35.000) euros.

6º) Proceder a la publicación de la concesión de la asistencia económica en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Programa de Subvenciones al objeto de su inclusión en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Almería.”

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Enti-

|                                |                                                                                                                                                 |         |                     |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | yEw/DFxAW0ZvJKtRXVwsig==                                                                                                                        | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería                                                                       | Firmado | 22/11/2017 14:15:00 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                 | Página  | 2/3                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/yEw/DFxAW0ZvJKtRXVwsig==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/yEw/DFxAW0ZvJKtRXVwsig==</a> |         |                     |





dades Locales, de 28 de noviembre de 1986. Asimismo, consta el informe de la Intervención Provincial, el cual se pone en conocimiento de los/as asistentes.

El Presidente manifiesta que la norma provincial se va a elevar al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 1.220, de fecha 2 de julio de 2015:

**LA JUNTA DE GOBIERNO** en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, acuerda aprobar íntegramente la propuesta transcrita anteriormente.”.

- Traslado interno: Intervención
- Notificaciones: Ayuntamiento de Macael

|                                |                                                                                                                                                 |         |                     |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | yEw/DFxAW0ZvJKtRXVwsig==                                                                                                                        | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería                                                                       | Firmado | 22/11/2017 14:15:00 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                 | Página  | 3/3                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/yEw/DFxAW0ZvJKtRXVwsig==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/yEw/DFxAW0ZvJKtRXVwsig==</a> |         |                     |

